



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 11 MAR 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP. FIN:0000955/2010 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por la señora María Inés VILLARREAL, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, a la señora María Inés VILLARREAL (Legajo 10.119), -Personal de Apoyo Académico-CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir del 03 de febrero del año 2010, con afectación al Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 020 / 10